

Nombramiento de Director Regional para el Mediterráneo Oriental

1. En su 63.^a reunión, celebrada en El Cairo del 3 al 6 de octubre de 2016, el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental propuso que se nombrara Director Regional para el Mediterráneo Oriental al Dr. Mahmoud Fikri y adoptó la resolución siguiente:¹

El Comité Regional,

Visto el Artículo 52 de la Constitución; y

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior del Comité Regional para el Mediterráneo Oriental,

1. PROPONE al Dr. Mahmoud Fikri como Director Regional para el Mediterráneo Oriental; y
2. PIDE a la Directora General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento del Dr. Mahmoud Fikri con efecto a partir del 1 de febrero de 2017.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

2. De conformidad con el Artículo 52 de la Constitución, el Director Regional es nombrado por el Consejo de acuerdo con el Comité Regional. El Consejo quizá desee considerar la resolución *supra* adoptada por el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental y adoptar una decisión de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

3. A tal fin, se invita al Consejo a examinar el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental en su 63.^a reunión,

1. NOMBRA Director Regional para el Mediterráneo Oriental al Dr. Mahmoud Fikri, con efecto a partir del 1 de febrero de 2017;

¹ Resolución EM/RC63/R.7.

2. AUTORIZA a la Directora General para que extienda al Dr. Mahmoud Fikri un contrato por un periodo de cinco años, con efecto a partir del 1 de febrero de 2017, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =